



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 199-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 03 de abril del 2014.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 008-2014-GM-MPP, suscrito por el Abog. Alejandro Merino Huamán, Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros estará llevando a cabo una reunión el día 07 de abril del presente año, con la finalidad de tratar sobre el proceso de delimitación entre los Distritos de Pueblo Nuevo en la Provincia de Chepén y Guadalupe en la Provincia de Pacasmayo, La Libertad, acogiéndose a la Ley N° 29533, Ley que implementa mecanismos para la delimitación territorial en todos sus procedimientos.

Que, mediante Informe N° 008-2014-GM-MPP de fecha 03 de abril del 2014, remitido por el Abog. Alejandro Merino Huamán, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, comunica que estará asistiendo a la ciudad de Lima, con el Ing. Armando Alegría Chirinos el día 07 de abril del 2014, con la finalidad de realizar los trámites para el proceso de conciliación para establecer los límites de las Provincias de Chepén (Pueblo Nuevo) y Pacasmayo, en tal sentido solicita se le autorice los pasajes y viáticos para viajar a la mencionada ciudad.

Que, mediante D.S. N° 028-2009-EF, se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de servicio.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 03 de abril del 2014, se indica afectar a la Partida 23.21.22 Viáticos y Comisión de Servicios del presente año fiscal.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de LIMA, el día 07 de abril del 2014, al Abog. ALEJANDRO MERINO HUAMÁN, en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, con la finalidad de realizar trámites para el proceso de conciliación para establecer los límites de las Provincias de Chepén (Pueblo Nuevo), Pacasmayo (Guadalupe), con cargo a: 2.3.2.1.2.2 viáticos y asignaciones por comisión de servicio del PIA 2014 de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Unidades Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Contabilidad
Unidad de Personal
Presupuesto
Interesada
Archivo